Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG Nº 588....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN MAG Nº 01/2022 *"CONTRATACION DE SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG, CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"*, ***ID*** **N° 411.969".**

Asunción, 25 de ABRIL de 2022

VISTO:

La Providencia Interna D.L. N° 06/2022 de fecha 07 de abril de 2022, del Departamento de Licitaciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 38/2022 de fecha 18 de abril de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 56/2022 de fecha 18 de abril de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 550/2022 fecha 19 de abril de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 11152/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia Interna D.L. N° 06/2022 de fecha 07 de abril de 2022, el Departamento de Licitaciones, remite la proforma del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y solicita la aprobación del mismo y la autorización del inicio del Llamado *"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL" ID 411.969,* bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 01/2022.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 38/2022 de fecha 18 de abril de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su CONCLUSIÓN expresa: "*…Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir con los trámintes pertinentes, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones el inicio del llamado "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL" ID 411.969, Resolución Ministerial mediante y autorice el presente llamado; asimismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado el PBC, mediante adendas, en caso que corresponda".*

Que, por Providencia D.C. N° 56/2022 de fecha 18 de abril de 2022, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen DC/AL N° 38/2022 de fecha 18 de abril del corriente, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 550/2022 fecha 19 de abril de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la aprobación vía Resolución Ministerial del Pliego de Bases y Condiciones, el inicio del llamado por un monto máximo de Gs. 914.822.000 y monto mínimo de Gs. 550.000.000, con vigencia desde la suscripción del Contrato por un período de 18 meses.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Stella M. Martínez R.
Secretaria General
MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

MINISTRO

RESOLUCIÓN MAG Nº 588...-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN MAG Nº 01/2022 *"CONTRATACION DE SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG, CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"*, ***ID*** **N° 411.969".**

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el llamado a Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/2022 *"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL" ID 411.969,* del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y conforme al anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR la realización del llamado a Licitación Pública Nacional LPN MAG Nº 01/2022 *"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL"* ID 411.969.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Stella M. Martinez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * MINISTRO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante. ✓